



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción de derecho  
a un aprovechamiento de aguas número expediente 965/2014-BU*

1. – En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdepaules:

– Número de Registro General: 85.464.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, D.<sup>a</sup> Felisa González González, D. Ignacio Cabañes Lope, D.<sup>a</sup> Jacinta Álvarez Elena, D. Juan Sancho Romero, D. Paulino González González, D. Paulino Saiz Lope, D. Pedro Santillán Ortega y D.<sup>a</sup> Victorina Andrés Lope.

– Término municipal y provincia de la toma: Avellanosa de Muñó (Burgos).

– Caudal máximo (l/s): 0,57.

– Superficie regable (ha): 0,9550.

– Título del derecho: 07/06/1973: Concesión. Comisaría de Aguas del Duero.

– Observaciones: Concesión por 99 años.

2. – Por acuerdo de esta Confederación de fecha 17 de septiembre de 2014, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

3. – El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/92.

4. – De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D.<sup>a</sup> Felisa González González, D. Ignacio Cabañes Lope, D.<sup>a</sup> Jacinta Álvarez Elena, D. Juan Sancho Romero, D. Paulino González González, D. Paulino Saiz Lope, D. Pedro Santillán Ortega y D.<sup>a</sup> Victorina Andrés Lope al ignorarse el domicilio de los mismos, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y



concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, puedan formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estimen oportunas.

En Valladolid, a 17 de septiembre de 2014.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez